



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-506

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
DE PROYECTO "NUEVA GENERACIÓN 24 DE
ABRIL" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN
EXENTA N° 6966 DE FECHA 21.12.2007, DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006369 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) del 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6966 de fecha 21 de Diciembre de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente 988 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de construcción Colectiva en Zonas Rurales, a familias integrantes de 13 comités, los cuales forman parte del Convenio de Programación MINVU-GORE Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Nueva Generación 24 de Abril", de la comuna de Paine.
- c) La Resolución Exenta N° 893 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS "Sociedad Tecnoingeniería" con fecha 02 de Julio de 2008.
- d) El Ord. N° 582 de fecha 02 Septiembre de 2015 del Subdirector Jurídico de SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal indicando que las beneficiarias del proyecto "Nueva Generación 24 de Abril" de la comuna de Paine, Sra. Olga Eliana Lobos Hernández y Sra. Mercedes del Carmen Lobos Hernández, han vulnerado la prohibición impuesta en el artículo 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005.
- e) El Ord. N° 142 de fecha 11 de Septiembre de 2015 de la Contralora Interna del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita emitir acto administrativo de exclusión de las beneficiarias mencionadas en el visto anterior.
- f) Lo señalado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite que la presente Resolución pueda ser objeto del Recurso de Reposición indicado en el artículo 59 de la citada normativa, pudiendo las personas interesadas presentar por escrito su recurso ante la Dirección del SERVIU Metropolitano, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo realizado por la EGIS Sociedad Tecnoingeniería.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "NUEVA GENERACIÓN 24 DE ABRIL" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6966 DE FECHA 21.12.2007, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de formalizar la exclusión de las personas individualizadas en el ordinario mencionado en el visto d) de la presente resolución por incumplimiento de la normativa para acceder a un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda, y el designar a sus respectivos reemplazantes una vez cumplido el plazo señalado en el visto f) sin haberse acogido las reclamaciones de las involucradas.
- b) Lo establecido en el artículo N° 71 del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 que dice: "Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo".

RESOLUCIÓN

1. Exclúyase del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Nueva Generación 24 de Abril" de la comuna de Paine, seleccionado mediante Resolución Exenta N° 6966 de fecha 21 de Diciembre de 2007 (V. y U.), a las siguientes beneficiarias:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE EXCLUIDA
1.	[REDACTED]	Olga Eliana Lobos Hernández
2.	[REDACTED]	Mercedes del Carmen Lobos Hernández

2. Notifíquese a la EGIS Sociedad Tecnoingeniería, de la presente resolución.
3. Elimínese la condición de beneficiarias de subsidio a las personas individualizadas en el resuelvo 1.
4. Designese a los respectivos reemplazantes una vez concluido el procedimiento mencionado en el visto f), en la medida que no hayan sido acogidas las reclamaciones de las beneficiarias excluidas, si éstas hubiesen sido presentadas.



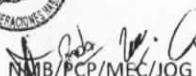
MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "NUEVA GENERACIÓN 24 DE ABRIL" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6966 DE FECHA 21.12.2007, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

5. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA




NAB/PCP/MEC/JOG

TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería. Dirección: Jorge Canning N° 1415. Nuñoa.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Habilitación Social
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes.








NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe